



Consejería de Educación y
Cultura



IES BEN ARABÍ



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL PGA 2020 - 2021



**Instituto de Educación Secundaria
Ben Arabí
Cartagena**

INDICE

1. Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la Memoria anual del curso anterior y del Proyecto de Dirección.....	4
2. Normas de organización y funcionamiento.....	8
3. Organización del centro: horario general, horarios, calendario escolar y de evaluaciones, etc.....	8
4. Propuesta curricular de cada etapa.....	12
5. Planes de actuación en el Centro.....	14
6. Gestión de Calidad.....	14

NORMATIVA RELATIVA A LA PGA

Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional cuarta. Documentos institucionales del centro

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros elaborarán una programación general anual al principio de cada curso. Esta programación incluirá al menos los siguientes apartados:

- a) Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la memoria anual del curso anterior.
- b) Medidas que, en su caso, se vayan a desarrollar durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección.
- c) Las normas de organización y funcionamiento.
- d) La organización del centro: horario general, horarios, calendario escolar y de evaluaciones, etc.
- e) Propuesta curricular de la etapa regulada en el artículo 33 del presente decreto.
- f) Todos los planes de actuación acordados y aprobados por el centro que no estén incluidos en el proyecto educativo.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Artículo 125. Programación General Anual.

1. Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

Artículo 129. Competencias del Claustro.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual

Artículo 132. Competencias del Director

m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

1. MEDIDAS DERIVADAS DE LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR y DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

La OMS declaró el 11 de marzo de 2020, la COVID-19 como una pandemia global ante la propagación del virus en todo el mundo. Los gobiernos afectados adoptaron una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y a contener la progresión de la enfermedad.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó con fecha de 13 de marzo de 2020 la *Orden conjunta de las Consejerías de Salud, de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se adoptaron medidas adicionales en relación con la pandemia global de coronavirus*.

Entre estas medidas se ordenó la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros educativos.

Este cierre tuvo como máxima consecuencia la necesidad de plantear, de manera inmediata, una educación a distancia en todas las etapas, niveles y cursos.

A nivel del equipo directivo se tuvieron que modificar la gran mayoría de los procedimientos establecidos tanto para la organización, coordinación y comunicación con el profesorado así como con alumnos y familias. A nivel de los departamentos, fue necesario las adecuaciones de las programaciones docentes (metodología, instrumentos de evaluación,...) así como reuniones telemáticas. A nivel de los equipos docentes, entre otras, se tuvieron que modificar los procedimientos de coordinación y comunicación entre el profesorado así como con alumnos y familias.

El desarrollo del **curso escolar 2020-21** se plantea con incertidumbre ya que será la **situación sanitaria** la que marcará la actividad educativa.

Es por ello que los equipos directivos debemos establecer medidas que aseguren el derecho a la salud de toda la comunidad educativa, conforme a las autoridades sanitarias y, al mismo tiempo, el derecho a la educación y la continuidad de la actividad educativa con los mayores niveles de calidad y equidad que sean posibles en cada momento.

Todas las actuaciones estarán presididas por los principios de eficacia, eficiencia, equidad, participación y autonomía. Esto significa que deberán evitar la paralización o interrupción de los procesos educativos, ocasionar el menor impacto sobre la comunidad educativa, evitar la ampliación de la brecha digital, procurar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y ajustarse al contexto y a las particularidades de nuestro alumnado y familias.

Además, las medidas que se establezcan, tanto **a nivel organizativo** como a **nivel pedagógico**, deben prever mecanismos y medidas que se adapten a cualquiera de los posibles escenarios en los que podamos encontrarnos a lo largo del curso.

Las medidas a desarrollar este curso se podrán, por tanto, actualizar, si la situación epidemiológica así lo requiere.

El análisis y evaluación de la **Memoria Final del curso 2019-20** así como las **demandas de la toda la comunidad educativa** durante este tiempo, son nuestros **puntos de partida** para el nuevo curso ya que nos han permitido

detectar nuestros puntos fuertes así como aquellos procesos que se deben agilizar/mejorar.

Es por ello que el equipo directivo ha acordado **priorizar y reformular** algunos de los **objetivos del proyecto de Dirección** para su desarrollo a corto plazo mientras que otros se plantearán a medio y largo plazo.

Los objetivos prioritarios así como las actuaciones que se van a llevar a cabo para este curso son:

1. Ofrecer un **entorno seguro** para todos los miembros de la comunidad educativa estableciendo medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que permitan desarrollar las actividades educativas.
 - a. Formar, de manera específica y actualizada, al personal en materia de prevención y protección frente a la COVID-19:
 - i. Difusión y revisión de la finalización del curso de Autoformación telemática del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura: Prevención de riesgos frente a la Covid-19.
 - ii. Información de las sucesivas actualizaciones que se vayan implantando.
 - b. Notificar el listado de personal considerado vulnerable para COVID-19 al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
 - c. Concienciar y familiarizar a los miembros de la comunidad educativa con todas las medidas higiénico-sanitarias previstas en la Guía para el inicio de Curso 2020- 2021 de la Comisión Mixta de la Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Salud así como en el Plan de Contingencia del IES. Ben Arabí frente a la COVID-19:
 - i. Difusión de materiales disponibles elaborados por la Consejería de Educación y Cultura (infografías, cartelería, señalizaciones, ...)
 - ii. Elaboración y difusión de materiales elaborados por el equipo de Educación para la Salud del IES que faciliten el cumplimiento de las normas.
 - iii. Difusión de protocolos de actuación establecidos por la Consejería de Educación
 - iv. Creación de un menú específico COVID-19 en la página web del centro que ayudará a la difusión de materiales para alumnos, padres y profesores.
 - d. Incluir de manera transversal actividades de educación y promoción de la salud en programaciones docentes.
 - e. Instaurar medidas organizativas eficaces para la prevención de la salud:
 - i. Diseño, difusión y puesta en marcha del Plan de Contingencia del IES. Ben Arabí frente a la Covid 19.
 - ii. Coordinación y seguimiento del Plan de Contingencia a través del equipo COVID-19
 - iii. Evaluación del Plan de Contingencia

- f. Gestionar de manera ágil los casos de Covid-19 a través de los protocolos de actuación establecidos.
 - i. Difusión del Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la región de Murcia.
 - g. Coordinar con el centro de salud de referencia del centro para que nos apoyen en las medidas de protección, prevención, higiene y protección de la salud
 - i. Puesta en marcha de programa ARGOS de manera telemática.
 - ii. Solicitud de vacunación de la gripe al personal del centro (de manera voluntaria)
 - h. Solicitar la participación en proyectos que puedan contribuir en la prevención y promoción de la salud:
 - i. Solicitud de participación en la convocatoria del proyecto de educación para la salud referido a la implantación y/o adaptación de recursos didácticos para la prevención de infecciones en centros docentes no universitarios de titularidad pública, para el curso escolar 2020-2021.
2. Gestionar los aspectos docentes y administrativos a través del programa de gestión de calidad CAF, garantizando su continuidad en cualquier escenario de la pandemia y bajo el principio de equidad.
- a. Adaptar los documentos oficiales el centro
 - i. Incorporación de diferentes actuaciones dependiendo de si la actividad es presencial, semipresencial o no presencial.
 - b. Digitalizar los procedimientos del centro a través de plataformas telemáticas
 - i. Establecimiento de la plataforma telemática Aula Virtual de murciaeduca como única para todo el centro.
 - ii. Elección del uso obligatorio del correo corporativo tanto para el profesorado como para el alumnado.
 - iii. Ampliación de procedimientos a realizar a través de Aula Virtual, aNota y web plumier.
 - c. Establecer mecanismos alternativos para la realización no presencial de reuniones de los órganos de gobierno y de coordinación docente
 - i. Establecimiento de la herramienta MEET de Google.
 - d. Establecer mecanismos alternativos para la realización no presencial de los procedimientos administrativos que se llevan a cabo en el centro.
 - i. Establecimiento de cita previa para realización de procedimientos presenciales.
 - ii. Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje telemático/distancia evitando la ampliación de la brecha digital

1. Detección y registro de alumnos con desconexión digital
2. Registro de asistencia a clases tanto presenciales como telemáticas por parte del profesorado
3. Dotación de recursos en calidad de préstamo
4. Adaptación de recursos didácticos adecuados al nivel de autonomía y competencia digital del alumnado.
5. Ampliación de los canales de comunicación e información que permitan mayor participación de todos los sectores de la comunidad educativa y que contemplen las diferentes situaciones de conectividad, competencia digital de alumnado y familias,...
6. Mejorar competencia digital del alumnado
 - a. Coordinación de los diferentes departamentos como apoyo a esta labor.
 - b. Formación del uso de herramientas digitales básicas a través de sesiones de tutoría.
- e. Proporcionar recursos al profesorado para su práctica docente
 - i. Dotación de cámaras con micro para la realización de videoconferencias on line, streaming,..
 - ii. Información e incentivación de cursos de autoformación que el CPR pone a disposición del profesorado (TIC, educación a distancia, protección de datos y seguridad en redes, salud en situaciones de confinamiento,...
- f. Dotar de recursos adicionales que ayuden al proceso de enseñanza- aprendizaje de los alumnos
 - i. Programación de clases de apoyo/refuerzo en streaming
 - ii. Difusión del banco de recursos elaborado por el CPR región de Murcia "Aprendo en casa- Región de Murcia".
- g. Planificar reuniones de órganos de coordinación docente y colegiados para el fomento del trabajo en equipo así como con coordinadores/ responsables de programas.
- h. Fomentar una cultura de transparencia
 - i. Ampliación de secciones en el Portal de Transparencia
- i. Impulsar la coordinación con los colegios CEIPs adscritos al centro
 - i. Recogida de datos de los alumnos solicitantes de plaza
 - ii. Coordinación anual con jefes de estudios, orientador, profesores de lengua, matemáticas e idiomas
- j. Colaborar con otras instituciones/ entidades como medio de integración del centro con el entorno
 - i. Colaboración con el centro de Salud de Barrio Peral
 - ii. Centro de Salud Mental
 - iii. Cruz Roja
 - iv. Ayuntamiento de Cartagena

- v. Universidades (UMU, UPCT, UCAM, VIU, La Rioja)
3. Desarrollar medidas de atención a la diversidad, en especial, a alumnos ACNEAEs y alumnos en situación de riesgo vital
- a. Facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los ACNEAEs
 - i. Realización de los PTIs correspondientes
 - b. Solicitar dotación adicional de profesorado que asegure en todo caso la atención educativa continua a distancia a todo el alumnado afectado por riesgo vital, aislamiento/cuarentena o por las medidas de semipresencialidad:
 - i. Puesta en marcha de clases de apoyo/refuerzo en streaming para alumnos que no asistan al centro
 - c. Solicitar un profesor PTSC
 - i. Seguimiento diario de las faltas de asistencia del alumnado ACNEEs a través de la profesora técnico PTSC
 - d. Solicitar un Auxiliar Técnico educativo y un Fisioterapeuta
 - i. Acompañamiento a alumnos con necesidades específicas de apoyo.
 - e. Adoptar medidas y actuaciones que eviten la ampliación de la brecha digital de los alumnos ACNEES
 - f. Fomentar iniciativas que incidan en la transmisión de valores y aceptación de la diversidad
 - i. Consolidación del Premio Jacinto Alcaraz Mellado a la solidaridad, tolerancia y convivencia. XXIII edición.
 - ii. Celebración de efemérides, días conmemorativos,...
 - g. Fomentar la realización de talleres que ayuden en el proceso de aprendizaje y a la socialización del alumnado
 - i. Realización de taller de Técnicas de estudio para alumnos de 1º ESO
 - ii. Realización de Taller de Español" Español con ñ" para la mejora del idioma castellano dirigido a alumnos extranjeros.
 - iii. Realización de Talleres de ocio en los períodos de recreo a través de la profesora técnico PTSC

Aunque se hayan marcado como prioritarios los objetivos y actuaciones anteriores, durante este curso se seguirán trabajando el resto de los establecidos en el Proyecto de Dirección.

Todas las actuaciones podrán verse modificadas (ampliadas/suprimidas) dependiendo de la situación sanitaria de cada momento.

2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ver documento Anexo.

3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Para el curso escolar 20-21, el Centro dispone de un total de 85 profesores.

El total del alumnado matriculado es de 1034, distribuidos de la siguiente manera:

- ESO: 731
- Bachillerato: 303

Las enseñanzas impartidas son ESO y Bachillerato, con la posibilidad de cursar programas específicos como SELE, PHI o PMAR.

Los alumnos matriculados en estos programas son:

- SELE: 317 alumnos
- PHI: 158 alumnos
- PMAR: 27 alumnos

En cuanto a alumnos que requieren medidas de atención a la diversidad hay un total de 136 alumnos.

- Alumnos con necesidades educativas especiales: 51
- Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo no asociadas a necesidades educativas especiales:
 - Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje o TDAH: 59
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales: 26

3.1. CALENDARIO ESCOLAR 20-21

El **período lectivo del curso escolar 2020-2021** será el establecido en la *Resolución de 24 de junio de 2020 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2020-2021*, en cumplimiento de la *Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia*.

Al **inicio del curso**, con el objeto de evitar aglomeraciones del alumnado y atendiendo a las recomendaciones incluidas en la *Guía para el inicio de Curso 2020- 2021 de la Comisión Mixta de la Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Salud*, dentro de la autonomía organizativa del centro y en consonancia con el *Plan de Contingencia del IES. Ben Arabí frente a la COVID 19*, el calendario escolar incluyó un **período de adaptación del alumnado de forma progresiva** durante la primera semana de las actividades lectivas del curso.

El periodo de adaptación para los cursos de 1º y 2º de ESO comprendió los primeros cuatro días de actividad lectiva previstos en el calendario escolar, de forma que cada día asistió presencialmente al centro educativo el 50% de la totalidad del alumnado de cada grupo y al quinto día se comenzó la actividad lectiva conforme a lo establecido en la *Orden conjunta de las Consejerías de Salud y Educación y Cultura por la que se adoptan medidas adicionales para el curso 2020/2021 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de Covid-19 en la Región de Murcia*.

El alumnado de 3º y 4º ESO y de Bachillerato se incorporó al centro educativo, el primer día de actividad lectiva prevista en el calendario escolar, de acuerdo al **modelo de semipresencialidad** descrito en la Orden mencionada arriba.

La *Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia* se encuentra en fase de tramitación de modificación legislativa en el sentido de que las fechas de las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria serán determinadas por la Consejería de Educación y Cultura, tal y como ya viene recogido en la *Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. En cualquier caso, se ha establecido que las **pruebas extraordinarias de 2º de Bachillerato** se realizarán en la última quincena de junio.

En Claustro ordinario de fecha lunes 14 de septiembre de 2020 quedó aprobado el [calendario escolar](#) para el curso 2020-21.

3.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario general del instituto es de 8:00h a 14:10h.

Para el curso 20-21, atendiendo al *Plan de Contingencia del IES Ben Arabí frente a la COVID-19* y al NOF, y con el objetivo de evitar aglomeraciones del alumnado, se ha establecido un **horario general del centro** escalonado, tanto de entrada como de salida.

- Alumnado de ESO: entrada a las 8: 05 h y salida a las 14:05 h
- Alumnado de Bachillerato: entrada a las 8:00 h y salida a las 14:10 h.

3.3. HORARIO DE LOS GRUPOS

El **horario semanal** para los alumnos de cada uno de los cursos, salvo los grupos que cursan programas, consta de 6 periodos lectivos, distribuidos uniformemente de lunes a viernes, con una duración de 55 minutos, en los que se incluye el tiempo necesario para el cambio de clase, y dos recreos, uno

después de la segunda hora, de 25 minutos de duración, y otro después de la cuarta sesión, de 15 minutos de duración. De 14.10 a 15.05, se habilita una séptima sesión de clase, exclusivamente dedicada a completar el horario de los grupos que cursan el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras (SELE) y el programa “Horarios integrados” (PHI), no pudiendo usarse esta franja horaria para ninguna otra actividad.

Los alumnos de 1º a 4º ESO de SELE, tienen un horario ampliado a 32 horas lectivas por lo que se fijan dos sesiones a 7ª hora. Los alumnos de 1º Bachillerato tienen un horario ampliado a 33h y los alumnos de 2º Bachillerato a 32 horas. Para este curso se ha acordado la siguiente distribución:

NIVEL	L	M	X	J	V	Horas totales
1º ESO		x		x		32 h
2º ESO	x		x			32 h
3º ESO		x		x		32 h
4º ESO	x		x			32 h
1º Bach		x	x	x		33 h
2º Bach	x			x		32 h

La distribución del horario semanal del alumnado en las unidades de PHI, se efectuará según la *Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa “Horarios integrados” para el año académico 2020-2021*. Dependiendo del número de materias que pueden convalidar en cada curso, el número de períodos lectivos en el IES se diferente, teniendo horas libres para poder acudir al Conservatorio. Los días que se han fijado a 7ª hora en el IES son los siguientes.

NIVEL	L	M	X	J	V	Horas IES
1º ESO	x		x			27 h
2º ESO	x		x			25 h
3º ESO	x			x		25 h
4º ESO	x			x		27 h
1º Bach	x			x		24/26 h
2º Bach	x			x		24/28 h

El Plan de Contingencia del IES Ben Arabí frente a la COVID-19 junto con el NOF regulan las condiciones de acceso, permanencia, salida y custodia de los alumnos en el Centro en cada una de las distintas franjas horarias que se mencionan en este apartado.

3.4. ATENCIÓN EDUCATIVA SEMIPRESENCIAL

Ante la evolución actual de la epidemia de Covid-19, se debe garantizar que en el ámbito educativo se mantengan las distancias de seguridad en todo

momento y reducir el número de alumnos en las aulas en los centros educativos. Del mismo modo, es necesario evitar aglomeraciones del alumnado, reduciendo la asistencia a los mismos de un porcentaje de alumnado cada día de la semana.

Siguiendo instrucciones de la *Resolución de 1 de septiembre de 2020, por la que se modifican y adaptan las instrucciones de comienzo de curso 2020-2021 para los centros docentes que imparten ESO y Bachillerato*, la atención educativa será **semipresencial**, estableciéndose turnos de asistencia.

Para el curso 2020-21 se ha establecido que:

- ✓ Cursos de 1º y 2º ESO con más de 24 alumnos por aula, se establecerán turnos de modo que cada alumno asista al menos cuatro días a la semana.
- ✓ Cursos de 3º y 4º ESO y Bachillerato, siempre será semipresencial, estableciendo dos subgrupos dentro de cada grupo. El subgrupo 1 acudirá tres días alternos una semana y dos días la siguiente. El subgrupo 2 al contrario que el subgrupo 1.

3.5. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

Los criterios para la elaboración de horarios fueron aprobados en claustro extraordinario celebrado el jueves 3 de septiembre de 2020. Estos criterios se contemplan en el PEC.

3.6. GUARDIAS A 7ª HORA

Debido al aumento del número de grupos que cursan los programas SELE y PHI y que tienen clases lectivas a 7ª Hora, se ha establecido un profesor de guardia par esta hora.

4. PROPUESTA CURRICULAR

4.1. DECISIONES PARA LA ETAPA EN RELACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

Con carácter general los departamentos de coordinación didáctica, en las programaciones docentes de la etapa, establecerán los instrumentos para evaluar los estándares de aprendizaje evaluables, debiendo relacionar los instrumentos con los estándares de referencia en cada evaluación.

En el calendario escolar aprobado por el Claustro en septiembre se programarán las distintas sesiones de junta de evaluación (como mínimo ha de realizarse una evaluación al finalizar cada trimestre, la evaluación inicial y la evaluación extraordinaria de septiembre). En las sesiones de evaluación el profesor tutor cumplimentará un acta de evaluación.

Las materias pendientes serán evaluadas trimestralmente, llevando el seguimiento el profesor, si se trata de una materia de continuidad o el jefe de departamento si la materia no tiene continuidad. La coordinación y seguimiento de los alumnos con materias pendientes será reforzada por un profesor tutor de pendientes nombrado por Jefatura de estudios.

En cuanto a las tareas a realizar por el alumnado, deberán establecerse acuerdos en los órganos de coordinación docente en cuanto a la asignación de tareas con la finalidad de evitar el desequilibrio entre unas asignaturas y otras y con el fin de evitar el exceso de tareas para el alumnado.

Decisiones en la ESO

La evaluación en la ESO se fundamenta sobre los siguientes principios:

- a) La Orden de 5 de mayo de 2016 por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Los equipos docentes de los grupos de alumnos de 4º ESO podrán conceder de manera colegiada Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias de la etapa y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de cuarto curso sea igual o superior a 9.
- c) Las juntas de evaluación propondrán a los alumnos que hayan de incorporarse al Programa de Mejora del Rendimiento y el Aprendizaje y a la Formación Profesional Básica.

Decisiones en Bachillerato

La evaluación en Bachillerato está regulada sobre los siguientes principios:

- a) La Orden de 5 de mayo de 2016 por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia.
- b) Los equipos docentes de los grupos de alumnos de segundo podrán conceder de manera colegiada Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias de la etapa y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de segundo curso sea igual o superior a 9. El número máximo de Matrículas de Honor que podrá otorgar el centro se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en segundo curso. Los criterios de desempate establecidos por el centro son:
 - ✓ Mayor número de Menciones Honoríficas en 2º de Bachillerato.
 - ✓ Mayor número de materias con calificaciones de 10 en 2º de Bachillerato.
 - ✓ Mayor número de materias con calificaciones de 9 en 2º de Bachillerato.
 - ✓ Y así sucesivamente.

- ✓ Si continuase el empate, se establecerá :
- ✓ Mayor media en las calificaciones de las materias comunes de 2º de Bachillerato.
- ✓ Mayor media en las calificaciones de las materias de modalidad de 2º de Bachillerato.
- ✓ Mayor media en 1º de Bachillerato.
- ✓ Sorteo.

4.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Desde el inicio de curso, los **criterios de promoción y titulación** establecidos se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa.

Su difusión se realiza a través de la página web del centro, aula virtual de los alumnos y reuniones generales de tutores con las familias.

4.3. PERFILES DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO

Figuran, por su extensión, en el documento anexo, organizados por cursos. A su vez, dentro de cada curso, se expresan, todos los EAE de cada una de las asignaturas que contribuyen a cada una de las siete competencias clave que prescribe la normativa:

- ✓ Competencia para la comunicación lingüística
- ✓ Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
- ✓ Competencia digital
- ✓ Aprender a aprender
- ✓ Competencias sociales y cívicas
- ✓ Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor
- ✓ Conciencia y expresiones culturales

4.4. PROGRAMACIONES DOCENTES

Debido a la crisis sanitaria derivada por la COVID-19 durante el segundo y tercer trimestre del curso 2019-20, para la elaboración de las programaciones para este curso se han de tener en cuenta las indicaciones establecidas en el resuelvo quinto y sexto de la *Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección general de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se establecen directrices y orientaciones para el desarrollo del plan de continuidad de la actividad educativa 2020-21 en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.*

Las programaciones docentes deberán adaptarse a los posibles escenarios en los que podrá transcurrir el curso.

En caso de existir contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que se consideren esenciales para el proceso de aprendizaje del curso 2020-21, y no hayan podido desarrollarse durante el curso 2019-20, éstos serán incorporados a la programación del curso actual. Se establecerán

las actividades correspondientes en la programación docente del curso 2020-21 en aquellos bloques de contenidos que lo permitan, intentando que se desarrollen y evalúen en las primeras semanas del curso o, en otro caso, a lo largo del curso.

Figuran, por su extensión, en el documento anexo.

5. PLANES DEL CENTRO

Durante el curso 2020-21 se llevarán a cabo los siguientes programas/planes:

- [Programa Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras \(SELE\)](#)
- [Programa de Horarios Integrados \(PHI\)](#)
- [Programa Anual de Actividades Complementarias.](#)
- [Programa de Educación para la Salud](#)
- [Programa de Deporte Escolar](#)
- [Programa de Corresponsales Juveniles](#)
- [Plan de Contingencia frente a la Covid-19.](#)
- [Plan de Autoprotección escolar.](#)

6. GESTIÓN DE CALIDAD

Durante el curso 2020-21 se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Revisión de procedimientos y redacción de nuevos procesos para incluir al manual de procedimientos: actualización a nueva normativa.
- Revisión y definición de indicadores: mínimo aceptable y propuestas de mejora.
- Análisis DAFO
- Registro de mediciones anual.
- Elaboración de encuestas.
- Curso de Formación del equipo de calidad.
- Evaluación de compromisos de la [Carta de Servicios](#)